

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Marmato - Caldas, veinticuatro (24) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

PROVIDENCIA	: AUTO SUST. N°. 099-2021
CLASE DE PROCESO	: EJECUTIVO SINGULAR -MÍNIMA CUANTÍA-
RADICADO PROCESO	: 17442-40-89-001-2020-00046-00
DEMANDANTE	: LUIS EDUARDO SÁNCHEZ MARÍN
DEMANDADO	: JESÚS ENRIQUE JIMÉNEZ BETANCUR

En atención a memorial allegado por la apoderada de la parte ejecutante, procede el Despacho a decidir frente a la diligencia de notificación del demandado.

Es de aclarar, que sí bien la apoderada de la parte actora allegó memorial con soportes, indicando la remisión de la notificación al demandado¹, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020; se tiene que, una vez revisado lo aportado, se pudo constatar que la parte demandante omite allegar constancia y/o certificado de entrega de la notificación en la dirección definida. Requisito del cual no puede apartarse la ejecutante, por cuanto, con ello se tendrá fecha de recibido y de esta manera podrá realizarse el conteo de términos otorgados al demandando para realizar el pago de la obligación y /o presentar excepciones frente a la demanda.

En consecuencia, de lo discurrido, se requiere a la parte accionante, cumplir con los requisitos legales del artículo citado previamente antes de dar continuidad al trámite procesal propio del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

NOTIFÍQUESE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

¹ Ver orden 10 cuaderno principal expediente electrónico.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MARMATO
-CALDAS-**

El auto anterior se notifica por estado No. 0071

Fecha: Mayo 25 de 2021

VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
MARMATO-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6e553e996e2b476e5b8ed2a54d2ff9fbe23be36a79828abacbf49a66b8477
bcb**

Documento generado en 24/05/2021 04:33:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>